

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Tributación y Asesoría Fiscal por la Universidad Loyola Andalucía

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313933
Denominación del Título	Máster Universitario en Tributación y Asesoría Fiscal por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	14010427 Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Sede de Córdoba) 41016103 Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Sede de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZV2BZ6XRVYQBVQL3549P97LU	PÁG. 1/8



MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Tributación y Asesoría Fiscal está diseñado para formar abogados especialistas en asesoramiento tributario ofreciendo una formación especializada, enfocada a la práctica profesional y a la inserción laboral. Se imparte en modalidad presencial, oferta 60 plazas, 30 en Córdoba y 30 en Sevilla y dispone de prácticas externas. Los datos generados por el SIGC no están desagregados por Campus.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El plan de difusión del título se hace preferentemente a través de la página web del Máster si bien se utilizan otros medios de difusión adicionales como el diario digital, la revista de la propia Universidad y redes sociales. El título cuenta con un procedimiento específico para la actualización de la información pública disponible. En 2024 se ha llevado a cabo una modificación no sustancial para realizar la adscripción del título al ámbito de conocimiento "Derecho y especialidades jurídicas" y para cambiar el centro de impartición del título, al suprimirse el servicio de Postrado. En la página web del Máster se ofrece información relacionada con el Título como los datos de identificación, el calendario de implantación, el SGC, acceso, competencias, planificación de la enseñanza y resultados; información (no específica) sobre los programas de movilidad e información sobre las prácticas externas, incluyendo listado de convenios para prácticas del Máster. La satisfacción de estudiantes, profesorado y PTGAS con la información pública disponible se sitúa por encima de 4 sobre 5, siendo una valoración relevante en la medida en que el muestreo ofrece información sobre el número de encuestados. En el último año, la satisfacción del PDI llegó a 5 sobre 5 y la del PTGAS ha sido de 4,5 y 3,93 sobre 5 en los dos últimos años.

En el informe de renovación de la acreditación de junio de 2021 se estableció una Recomendación de Especial Seguimiento:

-Se debe completar la información pública disponible del Título, en el sentido de recoger toda la información que ha de estar disponible en la página web de los títulos oficiales según la guía de acreditación.

Aunque se ha avanzado considerablemente en este aspecto dicha recomendación debe mantenerse dado que todavía no se ofrece información sobre todos los aspectos exigibles, entre otras cuestiones, no se ofrece información sobre satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe ofrecer información sobre satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZV2BZ6XRVYQBQL3549P97LU	PÁG. 2/8



Justificación

El Sistema de Garantía de Calidad está implementado, orientado a obtener información sobre el desarrollo de la titulación. El título cuenta con una plataforma en la que se recoge la documentación del sistema. La Comisión de Garantía de Calidad del Título esta compuesta por un representante de cada uno de los grupos de interés, incluyendo a representante de estudiantes y profesional externo. En 2024 se ha actualizado el SGCT para implementar nuevos procedimientos en relación con la orientación académica y profesional, movilidad y asignación, supervisión y evaluación de los TFM. También se ha aprobado una modificación no sustancial para adscribir el Máster al ámbito de conocimiento "Derecho y especialidades jurídicas" y para cambiar el centro de impartición, que ya no será el Centro de Posgrado (extinguido) sino la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Sede de Sevilla) -Centro Responsable-y Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Sede de Córdoba). Se modifica la denominación del "Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento" que pasa a ser el "Servicio de Carreras Profesionales". Sin embargo ACCUA ha denegado la solicitud efectuada en 2023 de ofrecer 30 plazas nuevas de acceso con sede en Granada. El título cuenta con un plan de

mejora actualizado que recoge sobre todo actuaciones realizadas hasta el momento para atender recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento. En este sentido, en el Informe de renovación de la acreditación de junio de 2021 se hizo una indicación a los responsables del título en el sentido de que el plan de mejora debe estar actualizado y recoger acciones a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo del Sistema de Garantía de Calidad, estableciendo al respecto una recomendación de especial seguimiento. Las evidencias ponen de manifiesto que el plan de mejora está actualizado y que recoge acciones derivadas del análisis oportuno. También las actas de la Comisión de Calidad corroboran este aspecto, por lo cual dicha recomendación debe considerarse atendida.

En dicho proceso también se apreció una debilidad consistente en la baja participación en las encuestas de satisfacción, fundamentalmente en los procedimientos instaurados para conocer la opinión del alumnado; o de los empleadores con las competencias estudiantiles o de los tutores (empleadores); o de la satisfacción con las prácticas externas por parte de tutores

externos y alumnado. Dicha debilidad propició una recomendación en el sentido de que ha de contarse con indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés para su análisis y mejora continua del título. Los responsables del título están en trámite de solucionar dicha cuestión a través de la correspondiente acción de mejora que se mantiene en este Informe hasta completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda desagregar todos los indicadores de satisfacción por título y por campus. Actualmente todos los datos son globales, atribuidos al Campus de Sevilla.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Página 3 de 8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZV2BZ6XRVYQBVQL3549P97LU	PÁG. 3/8



La memoria verificada del título cuenta con un diseño actualizado tras las modificaciones y revisiones y acciones de mejora puestas en marcha desde su implantación. El despliegue e implementación del programa formativo coincide con el recogido en la memoria. Los procesos de gestión administrativa del título son adecuados. Las guías docentes recogen la información relevante como contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación. El sistema de evaluación recoge un sistema mixto entre evaluación continua y evaluación final.

En el Informe de renovación de la acreditación se puso de manifiesto que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado era muy superior al requerido en la memoria verificada (60 ECTS a cursar en un curso académico) en cuanto a duración media de los estudios se refiere y estableció una recomendación de especial seguimiento para su futura revisión. En concreto:

-Se debe revisar la planificación del Título para que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado se ajuste al tiempo establecido para la finalización de los estudios, incluidos los TFM y las prácticas externas. Las evidencias consultadas permiten comprobar que las tasas de graduación han ido incrementándose curso a curso como se especifica en el Criterio 6, dedicado a los resultados, por lo cual dicha recomendación debe considerarse atendida.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El título informa sobre el claustro de profesores, que reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora y profesional) adecuados. La satisfacción del estudiantado con la actividad docente del profesorado es elevada y se sitúa siempre por encima de 8 en los dos últimos cursos evaluados. En el curso 22/23 la satisfacción con la actividad docente es de 9,47 sobre 10, aunque queda la duda de que dichos datos estén desagregados, ya que ofrecen un número de encuestas de 235, muy por encima de las 30 plazas que oferta el título. Del claustro, 20 son profesores de Universidad acreditados (representan el 50%) y 20 son profesionales del Derecho y funcionarios públicos del Grupo profesional A (Subgrupos A1 y Subgrupo A2) en su mayoría pertenecientes al

cuadro de la Inspección de Hacienda del Estado o a cuerpos de la misma índole y naturaleza de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales. Dentro del colectivo de los profesores de universidad, estos pertenecen en su mayoría a las categorías de profesor titular y profesor adjunto, categorías que conllevan un contrato indefinido e incluidos dentro de la categoría de Profesor permanente según la normativa del nuevo Real Decreto 822/2021. La media de quinquenios de docencia para el total del colectivo se sitúa en más de tres quinquenios acreditados. De igual modo, los tramos de investigación aseveran la actividad investigadora viva del grupo de docentes. La media de sexenios reconocidos es de 1,5 sexenios.

La Universidad cuenta con el programa Docentia-Loyola, acreditado por la ANECA, que supone una herramienta fiable para la evaluación del profesorado en la medida en que tiene en cuenta el informe del Responsable académico y la opinión del estudiantado. Igualmente, la universidad cuenta con un programa de formación continua y promueve la formación del profesorado e implementa acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y el uso de nuevas tecnologías para mejorar la calidad docente del profesorado. Se ofrecen los resultados de docencia, con resultado de muy favorable, pero sin especificar el porcentaje de profesorado que se ha sometido al mismo, por lo cual no resulta muy significativo, si bien se especifica que dicho procedimiento es voluntario.

El título dispone de criterios de selección del profesorado como directores de TFM, tal y como se recoge en las

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZV2BZ6XRVYQBVQL3549P97LU	PÁG. 4/8	

evidencias, donde se encuentra la normativa para la elaboración del TFM, los criterios para la elección del tema y el profesor responsable de la dirección. La satisfacción de los estudiantes con los distintos aspectos del TFM y con la actuación de los tutores es elevada.

El Informe de renovación de la acreditación de junio de 2021 (al igual que hizo su antecesor en el año 2017) recogía la necesidad de potenciar el profesorado doctor. Los responsables del título han dado cumplimiento a esta recomendación incorporando PDI doctor al claustro de profesores que imparte el Máster, si bien se mantiene esta recomendación para un especial seguimiento.

Las evidencias ponen de manifiesto el aumento del número de TFM dirigidos por profesores doctores, ya sea como dirección única o como codirección con un profesional.

El título dispone de normativa reguladora de las prácticas externas, que contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela interna y externa y evaluación de las prácticas curriculares. Por otra parte, cuenta con criterios de selección y asignación de los tutores internos y externos de las prácticas externas curriculares e información concreta de la coordinación de tales prácticas externas. De las evidencias consultadas se deduce que el perfil mayoritario del profesorado que supervisa las prácticas es PDI doctor. La satisfacción con las prácticas externas es alta.

El título dispone de procedimientos y responsables de la coordinación vertical y horizontal bien definidos. La satisfacción del PDI con la coordinación es de 4,80 y 4,69 en los últimos cursos evaluados.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda seguir potenciando la presencia de profesorado doctor en el Título

Se recomienda desagregar todos los indicadores de satisfacción por título y por campus

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras y equipamientos, así como los recursos personales para la gestión y la administración del título son adecuados. La información relativa a los medios materiales y servicios puestos a disposición por la Universidad se considera suficiente. Las infraestructuras y equipamiento son bien valorados por los estudiantes (con un valor superior a 4 sobre 5) y el profesorado. La biblioteca es bien valorada en cuanto a los materiales que ofrece para la formación del estudiantado y en relación con la accesibilidad. En este título, con un claro perfil profesionalizante, no se han registrado estudiantes que hayan realizado ninguno de los programas de movilidad ofertados por la universidad, a pesar de que se les informa rigurosamente en tiempo y forma de los plazos, documentación y requerimientos para acogerse a estos programas. En el caso de que algún estudiante del título curse algún tipo de programa de movilidad, la Universidad tiene definido un procedimiento para evaluar y analizar la satisfacción con los programas.

También se incorpora información sobre el procedimiento de gestión de prácticas profesionales y los convenios de colaboración. 70 convenios y 36 ofertas de prácticas cubiertas en el curso 22/23. El número de convenios suscritos es suficiente. Se recoge información pertinente sobre prácticas externas que son bien valoradas por los estudiantes. El título dispone del personal de apoyo necesario para la realización de las actividades formativas prácticas y para el resto de actividades necesarias para el desarrollo del programa formativo, así como del personal de administración y servicios necesario para llevar a cabo todas las tareas de administración y gestión relacionadas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZV2BZ6XRVYQBVQL3549P97LU	PÁG. 5/8



con el título. La satisfacción del PTGAS con el desarrollo del programa formativo es elevada, de 3,93 sobre 5 en el último curso evaluado.

La baja valoración recibida por la Biblioteca y por el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento motivó una doble recomendación en el proceso de renovación de la acreditación de junio de 2021:

-Se recomienda revisar la satisfacción relacionada con las infraestructuras y los recursos de la biblioteca. La elevación del nivel de satisfacción al respecto, con un 4,65 sobre 5 en el último curso evaluado, permite considerar que dicha recomendación ha sido atendida convenientemente.

-Se recomienda revisar la satisfacción con el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento con respecto a este Máster. Actualmente, dicho servicio ha sido asumido por el servicio de Carreras Profesionales, y no se ha podido acceder a información al respecto por lo cual se mantiene la recomendación.

a página web del Máster recoge un apartado de prácticas externas donde se ofrece la normativa, el contenido de la memoria de prácticas y las normas de estilo. También está accesible la información sobre número de plazas ofertadas y las empresas con las que se han suscrito convenios. Dichos convenios son suficientes, superan los 70 en el último curso evaluado y las plazas cubiertas llegan a 33.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar la satisfacción con el servicio de Carreras Profesionales

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con el perfil de egreso y con la memoria verificada. Las actividades formativas, metodología y evaluación están orientados a la consecución de las competencias y son coherentes con el perfil de formación de la Titulación. Progresivamente han ido aumentando las cifras de valoración de los ítems relativos a distribución temporal, coordinación y fechas de exámenes. Algo similar ocurría con los indicadores de resultados académicos que no se cumplían en cuanto a tasas de graduación, de abandono, de eficiencia y rendimiento de la memoria verificada si puestas en relación con la Memoria verificada (80%, 10%, 90% y 90%, respectivamente). En el curso 22/23 la tasa de rendimiento que supera los márgenes propuestos (94,48); la tasa de abandono es de un 0% en los dos últimos cursos en el que se recogieron datos y la tasa de eficiencia por curso que ronda el 90% en todos los casos. La tasa de graduación global (con la totalidad de los datos atribuidos a Sevilla) ha ido claramente en aumento en los últimos cursos: 21,43%; 56,56%; 50%, 58,33%, 64,71% y 66,67% en el curso en el curso 21/22. No obstante dichos resultados académicos son globales, no se desglosan por campus. En las actas de la comisión de calidad se hace un análisis de las tasas de graduación y la explicación que se da a su debilidad es que la mayoría de los alumnos cursan el Doble Máster, por lo que depositan el TFM tras el periodo de cálculo de la tasa. En concreto, en los másteres dobles, se deposita primero el de Abogacía al ser habilitante.

Página 6 de 8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZV2BZ6XRVYQBQL3549P97LU	PÁG. 6/8



Otra razón es el alto nivel de empleabilidad de los estudiantes. No obstante la tasa de graduación de los expedientes dobles es superior, de 90,91% en el curso 21/22. La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado es elevada, en concreto de 9,47 en el último curso evaluado.

El autoinforme ofrece datos de satisfacción del alumnado desagregados por asignatura.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que los indicadores de resultados académicos se ofrezcan desagregados por Campus.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los aspectos de orientación académica y profesional en la Universidad, con servicios específicos de orientación durante el desarrollo de los estudios y al final de los mismos, se cuidan especialmente. Estos servicios reciben una muy buena valoración por parte de los grupos de interés. Por su parte, el Servicio de Carreras Profesionales tiene, entre otros cometidos, el objetivo de la medición de empleabilidad para conocer la situación laboral de los egresados y otros datos de interés sobre remuneración, intenciones futuras, etc. A partir de esta clasificación se profundiza en la situación de los que no están activos, si los hubiera, para conocer cuál es el motivo de desempleo. Aunque se lleva a cabo esta acción de seguimiento, no se dispone de datos significativos. Para ello, la Universidad está poniendo en marcha mecanismos de obtención de datos y seguimiento.

Como se ha indicado en el apartado correspondiente, el Título tiene implementado el Sistema de Garantía de Calidad, definidos los procedimientos y establecidos los responsables de la garantía de la calidad del Título pero se observa que no en todos los casos se cuenta con el número de encuestas suficientes para garantizar su evaluación y la mejora constante del Título, por ello, en el Informe de renovación de la acreditación de junio de 2021 se recogió una recomendación en este sentido. Lo mismo ocurre con respecto a los valores de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado, que son altos pero basados, en el año 2021, en un número poco significativo de encuestas entre estudiantes, tutores académicos y tutores externos. Por este motivo, se estableció una recomendación de especial seguimiento con el objetivo de que la titulación realice un análisis de la satisfacción de todos los agentes implicados.

En concreto, se establecieron las 2 Recomendaciones en los siguientes términos:

-Se recomienda que se adopten las medidas necesarias para mejorar las tasas de graduación, abandono y rendimiento hasta alcanzar los valores establecidos en la memoria verificada.

Dicha recomendación ha sido atendida y, en los últimos cursos evaluados, como se ha puesto de manifiesto en el Criterio 6, ya es posible observar un mejor rendimiento académico.

-Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente. Dicha recomendación se mantiene en el presente informe, en la medida en que todavía no es posible realizar un análisis respecto de la satisfacción de algunos grupos de interés, fundamentalmente empleadores, si bien se dispone de información sobre los tutores externos, con 29 respuestas válidas en el último curso. La satisfacción de egresados

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZV2BZ6XRVYQBQL3549P97LU	PÁG. 7/8



sigue siendo poco representativa. En el último curso evaluado simplemente se tienen datos de que 3 están trabajando y 1 buscando empleo. Con todo, cabe destacar que se están desarrollando acciones de mejora que están dando su fruto. Por ejemplo, el índice de respuesta crece curso a curso porque se están dedicando por parte de los Servicios competentes muchos recursos a mejorar los instrumentos que conduzcan de un modo u otro a recoger la mayor cantidad posible de datos derivados del sistema de encuestación. Puede servir como indicador que la "Tasa de Respuesta de la Encuesta de Satisfacción del alumnado incrementa del 28,13% en el 20-21 al 73,68% en el 21-22".

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZV2BZ6XRVYQBQL3549P97LU	PÁG. 8/8

